



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2019-MDGP/A

Grocio Prado, 17 de Mayo de 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2019, en la Sección pedidos, se solicitó mediante Oficio N° 021-2019/DRE.I – UGEL.CH-IE N° 22766 “LLCP”-N.A.-G.P.D. La comisión por aniversario de la IEP N° 22766, “Luis Lorenzo Cánepa Pachas” apoyo con 25 almuerzos por motivo de aniversario;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal señalado en el visto del presente acuerdo, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** calificada, acuerda aprobar el apoyo con veinticinco almuerzos para docentes por motivos de su XVII Aniversario, de acuerdo al Informe N° 0476-2019-MDGP/SGPP, emitido por la C.P.C. Gálvez Rojas Ysamar Josselin, quien informa que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para apoyos económicos con un monto de S/. 4,517.00 (Cuatro Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 Soles);

Que, la presente disposición del Concejo Municipal es necesario recogerla y emitirla a través del presente acuerdo de concejo;

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y con el voto **MAYORITARIO** de los Señores Regidores se adopta el siguiente:


ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo consistente con veinticinco almuerzos, solicitado por la I.E. N° 22766 “Luis Lorenzo Cánepa Pachas”, con un presupuesto de S/. **300.00 Soles**, (Trecientos y 00/100 Soles), para la ejecución de su Plan de trabajo por aniversario.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal los Dispositivos Municipales que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en el Diario de mayor circulación a nivel Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO**

Orlando Manuel Torres Valenzuela
ALCALDE